

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 35 71 36	Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 " Un año ..... 4.000 "	Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado. 06/3

Número 2.741

### AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente sobre lista definitiva de aspirantes para tomar parte en las distintas pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad las plazas que a continuación se indican, con expresión de los respectivos Tribunales Calificadores y señalamiento del lugar, fecha y hora en que darán comienzo.

#### 1) UNA PLAZA DE SARGENTO DE LA POLICIA LOCAL.

(Concurso-Oposición Restringido, Oferta de Empleo de 1989)

a) No habiéndose presentado reclamación contra la lista provisional de admitidos publicada en el B.O.P. núm. 79 de 30 de mayo de 1990, se eleva a definitiva la misma.

b) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

##### PRESIDENTE:

—Don Juan de la Cruz Frutos Sánchez, Teniente de Alcalde, titular.

—Don Jesús L. Lozano Resina, Teniente de Alcalde, suplente.

##### VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don José Vicente Toledano Martínez, titular.

—Don Hilario García Martín, suplente.

En Representación de la Jefatura Provincial de Tráfico:

—Doña Fernanda Pardo Peder-nera, titular.

—Doña Cecilia Martín Marquí-nez, suplente.

En representación del Profesora-do Oficial:

—Doña Concepción Méndez Ji-ménez, titular.

—Doña M. Dolores Mozo Ló-pe, suplente.

Funcionario de carrera pertene-ciente al Ayuntamiento:

—Don Andrés Morales Amaya, titular.

Don Félix Antonio Nieto Gonzá-lez, suplente.

Funcionario designado por la Al-caldía a propuesta de la Junta de Personal:

—Don José Félix Martín Corre-dera, titular.

—Don Alfredo Delgado Gonzá-lez, suplente.

##### SECRETARIO:

—Don Manuel Horrillo Rico, ti-tular.

—Don Horacio Potes García, su-plente.

c) Las pruebas comenzarán el día 6 de noviembre del corriente a las 09,00 horas, en el Polideportivo Territorial, sito en la Avda. de la Juventud s/n de esta ciudad.

#### 2) UNA PLAZA DE ORDENAN-ZA (reservada minusvalía)

(Oposición libre, oferta de em-pleo de 1989)

a) No habiéndose presentado re-clamación contra la lista provisional de admitidos publicada en el B.O.P. núm. 79 de 30 de mayo de 1990, se eleva a definitiva la misma.

b) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente.

##### PRESIDENTE:

—Don Juan de la Cruz Frutos Sánchez, Teniente de Alcalde, ti-tular.

—Don Jesús L. Lozano Resina, Teniente de Alcalde, suplente.

##### VOCALES:

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don José Vicente Toledano Martínez, titular.

—Don Hilario García Martín, suplente.

Técnico designado por la Alcal-día-Presidencia:

—Don Angel Hernández Herránz, titular.

—Don Javier Santos Sánchez, suplente.

En representación del Profesora-do Oficial:

—Doña María Luisa Hernández Díaz, titular.

—Dona María Carmen Fernán-dez Verde, suplente.

Funcionario de carrera pertene-ciente al Ayuntamiento:

—Doña María Lourdes Delgado Piera, titular.

—Don José Alberto Castro Gar-bajosa, suplente.

Funcionario designado por la Al-caldía a propuesta de la Junta de personal:

—Don Pablo Pinilla Díaz, ti-tular.

—Don Tomás Navas Sánchez, suplente.

##### SECRETARIO:

—Don Manuel Horrillo Rico, ti-tular.

—Don Horacio Potes García, su-plente.

c) Las pruebas comenzarán el día 17 de septiembre del corriente a las 09,00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Victoria núm. 1 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cum-plimiento de lo establecido en las distintas convocatorias.

Avila, 13 de agosto de 1990.  
El Alcalde Accidental, *Pablo Delgado*.

Número 2.765

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA

## ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consiste en aval bancario de 376.536 pesetas, a favor del contratista D. Julián Castillo García, en nombre y representación de la empresa Castillo y Cia., S.A., de construcciones, por razón de la adjudicación de obras un Soto en Avila. Ordenación del Parque 2.ª.

## Fase

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia."

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

Avila, 13 de agosto de 1990

El Alcalde Acctal, *Pablo Delgado*

—oooOooo—

Número 2.373

TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE CASTILLA Y  
LEÓNSALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO  
VALLADOLID

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## EDICTO

*Don Ezequias Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.*

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el nú-

mero 756 de 1990 por Artemidoro Herráez Navas contra acuerdo de la Jefatura de Servicio de Asuntos Generales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, notificado al recurrente el 17 de abril de 1989 sobre la identificación del puesto de trabajo que desempeña y adscripción al mismo con carácter de administrativo Grupo C, nivel 12 forma de previsión CO destino Definitivo, y contra la resolución de 18 de febrero de 1988 del Secretario General notificada al recurrente por escrito de fecha 10 del Jefe del Servicio de Asuntos Generales de la Consejería.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los asuntos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de junio de 1990.

Firma, *ilegible*.

—oooOooo—

Sección de Anuncios

## OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO TRES DE AVILA

## EDICTO

*Don Manuel Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Avila y su partido.*

## HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio de Cognición número 65/89, seguidos en este Juzgado a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio, y asistido del Letrado señor Gómez

Albarrán, contra don Eugenio García Gabriel, fallecido, sobre reclamación de 249.440 pesetas, y en cuya providencia se ha acordado emplazar y citar a los familiares y herederos del demandado, y demás personas ignoradas que le puedan afectar, a fin de que el próximo día 21 de septiembre del presente año, y a las 11.30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, comparezcan en dichos autos, a fin de instar lo que a su derecho interese.

Y para que sirva de emplazamiento y citación en legal forma a los herederos y familiares de don Eugenio García Gabriel y demás personas ignoradas que puedan afectarle, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «BOP» de Avila y en el último domicilio conocido del demandado, por término de diez días, expido la presente en Avila, a 27 de julio de 1990.

Firma, *ilegible*.

—2.643

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS  
DE AVILA

## EDICTO

En procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley hipotecaria número 396/89, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el procurador Sr. Sánchez González sobre reclamación de 3.209.287 pesetas de principal, intereses y costas, contra D. Serapio Manuel de la Cruz Pino y D.ª Federica González de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días dieciséis de octubre, trece de noviembre y diecisiete de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

**Condiciones.**—(1). El tipo de licitación es de 4.875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo de tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. (2).—Todos los postores, a excepción del

acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda. (3).—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. También podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (que habrá de realizarse en plazo de ocho días a contar desde la aprobación del remate. (4). Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. (5) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sebrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta.

Vivienda, situada en la planta cuarta, a la izquierda en el descansillo de dicha planta, de la casa en la calle de Rufino Martín núm. 9 tipo A. mide una superficie útil, incluidos voladizos, de 71 metros, 91 decímetros cuadrados, consta interiormente de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar comedor, tres dormitorios y terraza volada a calle nueva, sin denominación. Linda: derecha entrando, vivienda número cuarto centro tipo B; izquierda, finca D. Federico Encinar y otros; fondo, calle nueva sin denominación y la citada vivienda cuarto centro tipo B; y frente, descansillo de escalera,

hueco de ascensor y patio de luces. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.293, libro 181, folio 200, finca 11.085.

En Avila, a cuatro de julio de mil novecientos noventa.

El Secretario, *Ilegible*

—2.703

— — — 000 0000 — — —

*Ayuntamiento de Adanero*

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

De no producirse reclamaciones al citado presupuesto en el plazo antes indicado se entenderá que el Presupuesto General es aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo del Pleno Corporativo.

En Adanero, a 9 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega.*

—2.743

— — — 000 0000 — — —

*Ayuntamiento de Santa María del Tiétar*

### EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

para 1990, nivelado en ingresos y gastos, ofrece el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

1. Impuestos directos, 10.246.211 ptas.
  2. Impuestos indirectos, 2.992.781 ptas.
  3. Tasas y otros ingresos, 9.415.915 ptas.
  4. Transferencias corrientes, 2.767.016 ptas.
  5. Ingresos patrimoniales, 1.464.012 ptas.
  7. Transferencias de capital, 6.380.515 ptas.
- Total: 33.266.450 ptas.**

### GASTOS

1. Gastos de personal, 6.891.855 ptas.
  2. Gastos en bienes corrientes y de servicios: 7.397.029 ptas.
  3. Gastos financieros: 782.404 ptas.
  4. Transferencias corrientes: 400.000 ptas.
  6. Inversiones reales, 15.937.573 ptas.
  7. Transferencias de capital. 1.186.789 ptas.
  9. Pasivos financieros: 670.800 ptas.
- Total: 33.266.450 ptas.**

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el BOP. Santa María del Tiétar, 9 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.744

— — — 000 0000 — — —

*Entidad Local  
Menor de Blanca*

### ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

### EJERCICIO DE 1990

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra ex-

puesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día once de agosto de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Junta Municipal de la Entidad Local.

En Blacha, a 11 de agosto de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.748

---000000---

*Ayuntamiento de Martínez*

#### ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 1990 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno del Ayuntamiento.

En Martínez a 9 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.749

---000000---

*Ayuntamiento de Espinosa de Los Caballeros*

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Local, en sesión ordinaria del día 11 de julio de 1990, la imposición de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora del mismo, conforme a lo que determina la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, para su imposición en este término municipal; se anuncia que el expediente correspondiente estará a disposición del público por el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados le examinen y formulen las observaciones que consideren convenientes.

Transcurrido el plazo reglamentario y en el supuesto que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Espinosa de los Caballeros, a 10 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Fabián Hernández Hidalgo*.

—2.750

---000000---

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de agosto del año en curso, el expediente de modificación de créditos n.º 2 dentro del vigente Presupuesto Unico de 1990, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, al efecto de oír

reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Tiemblo a 14 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.760

---000000---

*Ayuntamiento de Junciana*

#### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

#### EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16-5, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, se hace público lo siguiente:

#### I Resumen del referenciado presupuesto para 1990:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Impuestos directos 740.000 pesetas

Capítulo 2. Impuestos indirectos 60.000 pesetas

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos 457.000 pesetas

Capítulo 4. Transferencias corrientes 800.000 pesetas

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales 710.000 pesetas

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 7. Transferencias de capital 268.000 pesetas

Totales Ingresos 3.035.000 pesetas

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

Capítulo 1. Gastos de personal 590.000 pesetas

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios 1.581.000 pesetas

##### B) Operaciones de capital

Capítulo 6. Inversiones reales 864.000 pesetas

Totales gastos 3.035.000 pesetas

**II PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990**

**C) PERSONAL EVENTUAL Denominación el Puesto de Trabajo**

Auxiliar Administrativo 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Junciana, a ocho de agosto de 1990

El presidente *ilegible*

—2.763

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Muñogrande*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL**

**EJERCICIO DE 1990**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Muñogrande, a 14 de agosto de 1990.

El Presidente, *ilegible*

—2.764

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Santo Tomé de Zabarcos*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTOS GENERAL**

**EJERCICIO DE 1990**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 50.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de mil novecientos noventa.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Santo Tomé de Zabarcos, a 14 de agosto de 1990.

El Presidente, *ilegible*

—2.767

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Padiernos*

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno Corporativo de fecha 9 de agosto de 1990, los padrones del abastecimiento de agua domiciliar y alcantarillado correspondiente al 1º semestre de 1990, se encuentran expuesto al público por espacio de quince días al objeto de examen y presentación de reclamaciones en su caso.

Padiernos, a 14 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Mariano A. Hernández Jiménez.*

—2.768

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Navalunga*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público, el expediente de Suplemento de créditos n.º 1, dentro del Presupuesto Municipal de 1990, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el día 17 de julio de 1990.

Los interesados legitimados que menciona la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) **Plazo de admisión:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Navaluenga, a 14 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.769

—oooOooo—

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

**ANUNCIO**

Advertidos errores en la publicación del texto del Reglamento del Servicio de Suministro Municipal de Agua, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

“ARTICULO 2.

La concesión del servicio se otorgará mediante acuerdo municipal, y quedará sujeto a las disposiciones del presente Reglamento y las partes que no manifiesten por

escrito su voluntad de rescindir el contrato y por parte del suministrador se cumplan las condiciones prescritas en este Reglamento.”

Debe decir:

“ARTICULO 2.

La concesión del servicio se otorgará mediante acuerdo municipal, y quedará sujeto a las disposiciones del presente Reglamento y las que se fijasen en el oportuno contrato. Será por tiempo indefinido en tanto las partes no manifiesten por escrito su voluntad de rescindir el contrato y por parte del suministrador se cumplan las condiciones prescritas en este Reglamento.”

Sta. Cruz del Valle, a 13 de agosto de 1990.

El Alcalde, *Benito Cañadas Muñoz*.

—2.759

— — — 0000000 — — —

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

ANUNCIO

Formuladas las cuentas Generales del Presupuesto Unico, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes al ejercicio de 1989, se hallan expuestos al público en la Secretaría Intervención con los expedientes y justificantes por el plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinadas y ocho días más también hábiles para que puedan ser examinadas y presentadas por escrito, en su caso, las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Piedrahíta, 8 de agosto de 1990.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Regidor*.

—2.758

— — — 0000000 — — —

*Ayuntamiento de Piedrahíta*

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas vengo a delegar el ejercicio de las funciones inherentes a la Alcaldía en el primer Te-

niente de Alcalde D. Antonio Sánchez Blázquez por causa de ausencia del término municipal y durante el tiempo que dure ésta.

Dado en Piedrahíta a diez de agosto de mil novecientos noventa.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Regidor*.

—2.757

— — — 0000000 — — —

*Ayuntamiento de Santiago de Tormes*

ANUNCIO

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de junio de 1990.

Asistentes:

Alcalde, don Santiago Carrera Bermejo.

Concejales, don Tomás Muñoz Escudero, don Antonio Hdez. Malpartida, don Demetrio Alegre Sánchez, don Felipe Vegas Roncero, don Antonio García Leralta y don Amalio Bernabé Moreno.

Secretaria, doña Isabel Oyamburu Fernández.

En la casa Consistorial de Santiago de Tormes (Ávila), siendo las 22,30 horas del día 22 de junio de 1990, se reúnen los Sres. expresados al margen, previa convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia de don Santiago Carrera Bermejo, asistidos del secretario de la Corporación.

1.—ACTA ANTERIOR, abierto el acto por la Presidencia, di lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

2.—PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1990.—Por el Sr. Presidente se dió lectura del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1990, así como de los informes emitidos por el secretario-interventor y Comisión de Hacienda, la Corporación suficientemente enterada del mismo acuerda por unanimidad su aprobación así como la aprobación de las Bases de ejecución del citado presupuesto, simultáneamente queda aprobada la plantilla de personal activo al servicio del Ayuntamiento, arrojando todo el siguiente RESUMEN.

A) INGRESOS:

a) Operaciones Corrientes:

1. Impuestos directos, 2.112.536 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 101.893 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.414.800.
4. Transferencias corrientes, pesetas 3.022.844.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.727.385.

b) Operaciones de Capital:

1. Transferencias de capital, pesetas 3.500.000.
- Total, 11.879.458.

B) GASTOS:

a) Operaciones Corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.864.458 pesetas.
2. Compra de bienes y servicios, 4.565.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 400.000.

b) Operaciones de Capital:

6. Inversiones reales, 5.000.000 pesetas.
9. Variación pasivos financieros, 50.000 pesetas.
- Total, 11.879.458 pesetas.

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre se expone el presente, al público, por espacio de quince días a fin de reclamaciones a partir de su publicación en el B.O.P., considerándose definitivamente aprobado si durante el período de exposición no se formula reclamación alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por finalizada la sesión a las 23 horas de la que se extiende la presente, que certifico.

—2.323

— — — 00000 — — —

*Ayuntamiento de Cardenosa*

Resolución de 10 de agosto del Ayuntamiento de Cardenosa (Ávila) por el que se anuncia la Oferta de Empleo Pública para el año 1990.

Provincia: Ávila.

Corporación: Cardenosa.

Número de Código Territorial: 05049.

Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio de 1990.

Aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 10 de agosto de 1990.

#### Personal Laboral

—Denominación del puesto de Trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

—Número de Plazas: Una.

—Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Cardenosa, 10 de agosto de 1990. V.º B.º P.D. El teniente-Alcalde, ilegible.

El Secretario, ilegible.

—2.753

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Nava de Arévalo*

#### EDICTO

Se expone al público conforme determina el Art. 446.3 del R.D. 781/86 de 18 de abril y 150 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, el presupuesto municipal aprobado en sesión de fecha 28 de julio pasado y que se considera definitivo al no haberse presentado reclamaciones al respecto en su período de exposición.

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### INGRESOS:

##### A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 5.525.578 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 2.709.400 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.653.566

4. Transferencias corrientes pesetas 10.267.357.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 10.627.350.

##### B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales, 5.500.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 14.824.126.

9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.

Total ingresos, 58.607.377 pesetas.

##### GASTOS:

##### A) Operaciones Corrientes

1. Remuneraciones de personal, pesetas 8.850.000.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 12.710.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 3.220.000.

##### B) Operaciones de Capital

6. Inversiones reales, 33.793.377 pesetas.

9. Variación pasivos financieros, 34.000 pesetas.

Total gastos, 58.607.377 pesetas.

En el capítulo 9 de ingresos se contempla una operación de crédito a solicitar por importe de 3.500.000 pesetas, con destino a la realización y ejecución de la obra de inversión: polígono ganadero en Nava de Arévalo.

Respecto a la plantilla de personal está compuesta por:

Personal funcionario:

—1 Funcionario de habilitación Nacional: Plaza de Secretario-Interventor.

—1 Funcionario de Administración General: Plaza de subescala de Administrativo.

Personal laboral fijo:

—1 plaza de alguacil-operario servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo (Art. 152 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales).

Nava de Arévalo, 13 de agosto de 1990.

El alcalde, Francisco Gómez Alonso.

—2.754

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navalmoral*

#### BANDO

Se encuentran depositadas en una finca de este Término Municipal 2 vacas que se corresponden a las siguientes señas:

1 mulata con cría mulata.

1 colilla paticalzada.

Ambas tienen marcado un hierro parecido a una S y hendida la oreja derecha.

El propietario de las mismas dispone de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P. para proceder a su reclamación.

Transcurrido el plazo, sin haber sido reclamadas, se procederá a la

venta de las mismas, en pública subasta, para hacer frente a los gastos que han ocasionado.

Navalmoral a 17 de agosto de 1990.

El alcalde, Agustín Priteo Mijsarra.

—2.781

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Tiñosillos*

#### ANUNCIO

Examinadas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Unico y Ordinario, de 1989, así como la de Valores Independientes del Presupuesto, Patrimonio, junto con la Liquidación anual del ejercicio económico de 1989 y documentación complementaria, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.P. a los efectos de que durante el referido plazo y otros ocho días más se presenten por los interesados y legitimados las reclamaciones que estimen pertinentes, que se presentarán en esta Secretaría para ante el Pleno de la Corporación.

En Tiñosillos a nueve de Agosto de mil novecientos noventa.

El alcalde, ilegible.

—2.782

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Valdecasa*

#### ANUNCIO

Advertido error en la página 15 del B.O.P. núm. 118 de 4 de agosto de 1990 en el anuncio del Presupuesto General de Valdecasa, se transcriben datos correctores:

Donde dice: "5 Ingresos patrimoniales, pesetas 312.000".

Debe decir: "5 Ingresos patrimoniales, pesetas 412.000".

Valdecasa, a 14 de agosto de 1990.

El alcalde Presidente, Pablo Jiménez Nieto.

—2.783

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Villatoro*

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de julio del año actual, acordó:

**Primero:** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la adjudicación mediante subasta pública del arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, sita en la calle Extrarradio s/n de esta localidad.

**Segundo:** El arrendamiento será de un año prorrogable por igual tiempo y el tipo para la subasta de 85.000 pesetas anuales.

**Tercero:** Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Cuarto:** El Pliego de condiciones está expuesto al público en el tablón de este Ayuntamiento para su examen por las personas interesadas.

Villatoro, 18 de agosto de 1990.

El alcalde, *ilegible*

—2.786

-----ooOoo-----

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

## ANUNCIO

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de las parcelas de terreno que más abajo se indican, se abre un período de información pública; con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las normas que así mismo se especifican:

## a) Parcelas

—5 solares entre las calles Honorato Rodríguez, Lepanto y Madrid, de 130 metros cuadrados cada una.

—5 solares entre las calles Avda. del Descargadero, Lepanto y Madrid, de 130 metros cuadrados cada una.

—2 parcelas en c/ San Vicente c/v. a c/ Los Nardos, con una super-

ficie conjunta de 700 metros cuadrados.

**b) Plazo de la información pública:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**c) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones:** Secretaría Municipal.

**d) Organismo ante el que se reclama:** Pleno Corporativo.

En Las Navas del Marqués, a 28 de agosto de 1990.

El alcalde presidente, **Manuel Rosado Ran.**

—2.842

-----ooOoo-----

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

## ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 23 de agosto de 1990, la delimitación de la Unidad de actuación "Hoteles Excelsior", dentro del Plan Especial previsto para las zonas 11 y 12 de las Normas C. y S. de Planeamiento Urbanístico de la localidad, se somete, juntamente con el expediente, a información pública por plazo de QUINCE DIAS pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas. Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 118.2 de la Ley del Suelo y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En Las Navas del Marqués, a 28 de agosto de 1990.

El alcalde presidente, **Manuel Rosado Ran.**

—2.843

-----ooOoo-----

*Ayuntamiento de Piedralaves*

## EDICTO

Doña María Teresa Valle Sánchez, actuando en nombre de Muebles Piedralaves, S. L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de establecimiento dedicado a Taller de Carpintería Mecánica, a emplazar en Sitio La Tenería.

En cumplimiento del artículo 30 número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 14 de agosto de 1990.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.756

*Ayuntamiento de Cebreros*

## EDICTO

*El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cebreros.*

## HACE SABER:

Que don Miguel Angel Garcia Luque, en representación de Hijos de F. Antonio Garcia, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de carpintería - ebanistería, en Cebreros, sito en Carretera de El Tiemblo, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 21 de agosto de 1990.

El Alcalde, *ilegible*.

—2.795